

233663 - ¿Se considera que las soluciones salinas, inyecciones de vitaminas e inyecciones intravenosas rompen el ayuno?

Pregunta

Quiero saber la opinión correcta acerca de las soluciones salinas, inyecciones de vitaminas, intravenosas y supositorios. ¿Rompen el ayuno o no?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, todo lo que constituye comida o bebida, o cae bajo la denominación de alimento, está entre las cosas que rompen el ayuno.

Los eruditos del Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos dijeron:

“Las cosas que anulan el ayuno son muchas, incluyendo comer o beber algo deliberadamente. Se incluye bajo la denominación de comida y bebida a todo lo que entra de alimento en el estómago, incluso lo que entra al estómago a través de la nariz (tubo naso-gástrico), y también nutrientes administrados por goteo”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (9/178).

El Shéij Muhámmad ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Las cosas que rompen el ayuno son: comida y bebida, no importa de qué tipo sean. También está incluido bajo el título de comida y bebida las inyecciones que contengan nutrientes para el cuerpo o que den energía tal como lo hace la comida. Estas cosas rompen el ayuno...”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/21).

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

Él también dijo: “Los eruditos incluyeron junto con las cosas que rompen el ayuno algo que viene bajo el título de comida y bebida, como las inyecciones nutritivas. Estos nutrientes no son lo que da la energía al cuerpo o lo sana; más bien las inyecciones nutritivas son las que toman el lugar de la comida y la bebida. Basándonos en eso, todas las inyecciones que no toman el lugar de las comidas y bebidas no rompen el ayuno, tanto si se dan en una vena, en el muslo o en cualquier otro lugar”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/199).

En segundo lugar, las soluciones salinas que se dan por vía intravenosa a algunos pacientes invalidan el ayuno y caen bajo la denominación de nutrientes, pues contienen sales y fluidos que entran en el cuerpo y proveen alimento.

En tercer lugar, con respecto a las inyecciones de vitaminas y las intravenosas:

Si sólo se toman para evitar o reducir el dolor, o bajar la temperatura, y no contienen ningún nutriente, entonces no rompen el ayuno. Pero si contienen nutrientes entonces rompen el ayuno, porque toman el lugar de la comida y la bebida, por lo que caen bajo las mismas normas.

El Comité Permanente para la Investigación Académica y la Emisión de Dictámenes Jurídicos determinó: “Es permisible dar medicinas mediante inyecciones vía intramuscular o vía intravenosa para alguien que está ayunando durante el día en Ramadán, pero no es permisible darle al ayunante una inyección nutritiva durante el día en Ramadán, porque eso cae bajo las mismas normas que consumir comida o beber, entonces recibir estas inyecciones en Ramadán se considera como un tipo de laguna jurídica. Si es posible dar la inyección intramuscular o intravenosa por la noche, eso es preferible”. Fin de la cita de Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah (10/252).

En cuarto lugar, los supositorios anales no rompen el ayuno, porque sólo se toman para propósitos medicinales y no caen bajo la denominación de comida o bebida.

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

El shéij Muhámméd ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“No hay nada de malo con el ayunante que usa supositorios que se insertan en el ano si el musulmán está enfermo, porque esto no es comida ni bebida y no cae bajo la denominación de comida o bebida. El Legislador nos ha prohibido solamente comer o beber, entonces cualquier cosa que tome el lugar de comida o bebida cae bajo las mismas normas que las comidas o bebidas. Pero para cualquier cosa que no caiga bajo la denominación de comida o bebida en cualquier sentido, las normas sobre las comidas y las bebidas no se le aplican”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Rasá'il al-'Uzaimín (19/204).

Para más información, por favor consulta las respuestas a las preguntas No. [49706](#), [37749](#) y [38023](#).

Y Allah sabe más.